



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-03-09628 y su acumulado 05-04-10281, por el cual la Dra. María Virginia Bertoldi de Fourcade, Profesora Titular de la asignatura Derecho Civil I, Cátedra "B" y Derecho Privado I, Cátedra "B", solicita se rectifique la Resolución HCD N° 65/04; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error material involuntario en la Resolución HCD N° 65/04, al omitir en su Art. 1°, donde dice: "...Derecho Civil I: ..." **debe decir:** "...Derecho Privado I - Derecho Civil I: ...";

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

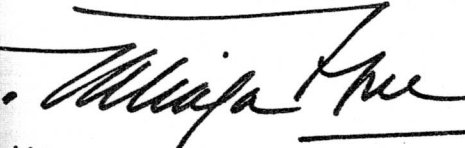
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

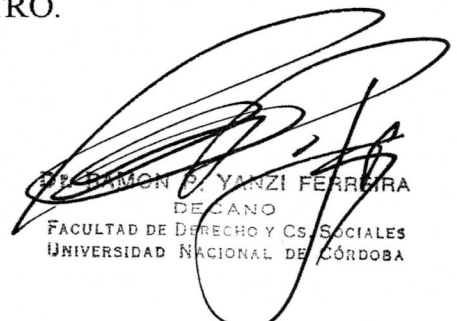
Art. 1°.- Ampliar la Resolución HCD N° 65/04, en su Art. 1°, donde dice: "...Derecho Civil I: ..." **debe decir:** "...Derecho Privado I - Derecho Civil I: ...", continuando la redacción del artículo sin modificaciones.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Derecho Civil a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




RAMÓN P. YANZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 133/04.-